



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 de junio de 2015

VISTO el Expediente del N° 2/15 (ID 8050894), relacionado con las solicitudes de Becas para cursar la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial, presentadas por los Ingenieros Miguel PUYÓ y Lisandro RIGOLI, y

CONSIDERANDO

Que las solicitudes se encuadran en la Resolución de Consejo Directivo N° 29/13 – Reglamento de Becas para Carreras de Posgrado.

Que la Directora de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial, Dra. Stella Maris SUÁREZ, informa que las condiciones financieras de la misma, le permiten otorgar las becas solicitadas.

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado analizó las solicitudes y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una beca equivalente a la eximición del pago de arancel de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial al Ing. Miguel PUYO – DNI N° 29068429.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar una beca equivalente a la eximición del pago de arancel de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial al Ing. Lisandro RIGOLI – DNI N° 31515057.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 366/2015



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano